



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares  
CASPE, 90, principal, 2.º Teléfono 52538

Año COLXXII. — TOMO III.

BARCELONA, MIÉRCOLES, 13 JULIO 1933

Núm. 194. — Página 156

### SUMARIO

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Orden disponiendo que sean Vocales natos de la Junta Nacional de Radio-difusión, el Secretario general del Ministerio de Defensa Nacional y los Subsecretarios de Comunicaciones, Propaganda y Gobernación. — Página 156.

#### Ministerio de Justicia

Orden nombrando Magistrado Inspector de los Tribunales a don Aurelio Matilla García, Magistrado de Audiencia Interino. — Página 156.

Otra considerando como renunciante al cargo de Magistrado del Tribunal Supremo a don Federico Enjuto Ferrán, que constituirá baja en el escalafón de su clase con pérdida de cuantos derechos pudieran corresponderle en la Carrera Judicial. — Página 156.

#### Ministerio de la Gobernación

Orden declarando jubilado con el haber que por clasificación le corresponde al Subcomisario del Cuerpo de Seguridad (G. C.), don Juan Moreneta Nortes, por haber cumplido la edad reglamentaria. — Página 156.

Otra disponiendo cause baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil), el Agente de segunda clase de la plantilla de Ouenca, fallecido, don Julio Martínez Blanco. — Página 156.

Otra considerando a los Agentes del Cuerpo de Seguridad que se citan, evacuados de Santander, con derecho al percibo de la subvención de

diez pesetas diarias por desplazato. — Página 156.

Otra nombrando para el mando de la cuarta Brigada (Madrid) al Comandante del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) don Jesús Manzano Pérez. — Página 156.

Otra dejando sin efecto el nombramiento de Sargento Armero Provisional hecho a favor de don Florencio López Cortina, del Cuerpo de Seguridad (G. U.) Página 157.

Otra concediendo el ingreso en la Sección de Ordenanzas del Cuerpo de Seguridad (G. U.) el Guardia del mismo Ramón Rodríguez Garrido. — Página 157.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Orden disponiendo que en tanto se promulgan las disposiciones definitivas pertinentes se otorgará validez académica a los Estudios de Segunda Enseñanza cursados en los Centros de la Generalidad de Cataluña y se autorizará la expedición de los Títulos correspondientes mediante el cumplimiento de las disposiciones que se insertan. — Página 157.

#### Ministerio de Trabajo y Asistencia Social

Orden disponiendo continúe en vigor el Decreto de este Departamento de 29 de Junio de 1932, suspendiendo durante aquel año el art. 56 de la Ley de contrato de Trabajo, de 21 de Noviembre de 1931, y las cláusulas de Bases de Trabajo o de pactos colectivos por los que se estableció el derecho de los trabajadores a vacaciones anuales pagadas. — Página 157.

#### Ministerio de Agricultura

Ordenes aprobando las relaciones que

se detallan de los elementos que han sido clasificados como enemigos del Régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo 1.º del Decreto de 7 de Octubre de 1932. — Página 157.

#### Administración Central

Hacienda y Economía. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. — Plazo de los cambios de divisas en fronteras para el día de la fecha. — Página 162.

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. — Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se expresan ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de Junio próximo pasado. — Página 163.

Dirección general del Timbre y Monopolios. — Lotería Nacional. — Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores del sorteo celebrado el día 11 del corriente mes de Julio. — Página 167.

Prospecto de Premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Barcelona el día 21 de Julio actual. — Página 167.

OBRAS PÚBLICAS. — Subsecretaría. — Edicto citando a don José Batuecas Marzá, Jefe de Negociado de primera clase, de este Departamento, en situación de excedente. — Página 167.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — Página 167.

#### ANEXO UNICO

Anuncios de previo pago. — Subastas, Edictos. — Requisitorias. — Página 168.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Como aclaración y complemento del artículo cuarto del Decreto de 3 de junio de 1937, y a fin de conseguir la mayor eficacia en los trabajos propios de la Junta Nacional de Radiodifusión, esta Presidencia del Consejo de Ministros, ha resuelto que serán Vocales natos de dicha Junta, el Secretario general del Ministerio de Defensa Nacional y los Subsecretarios de Comunicaciones, Propaganda y Gobernación.

Barcelona, 12 de julio de 1938.

J. NEGRIN

Sres. Ministros de Estado, Defensa Nacional y Comunicaciones y Transportes.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente del Tribunal Supremo y a tenor de lo preceptuado en el artículo 17 del Decreto de 23 de julio de 1935, sexto del reglamento de 29 de agosto del mismo año y único del de 30 de septiembre de 1937;

Este Ministerio ha resuelto nombrar Magistrado Inspector de los Tribunales a don Aurelio Matilla García, Magistrado de Audiencia interino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 5 de julio de 1938.

P. D.,

JOSE A. JUNCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación dirigida a este Departamento por el Presidente del Tribunal Supremo, manifestando que, concedida a don Federico Enjuto Ferrán, Magistrado de dicho Alto Tribunal, una licencia de quince días para asuntos propios, con autorización para utilizarla en el extranjero, no se ha reintegrado a su destino, pese haber transcurrido con exceso la fecha de término de la misma;

Este Ministerio, a propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y a tenor de lo preceptuado en el artículo 33 en relación con el 48 del Decreto de 26 de mayo de 1936 ha resuelto considerar como renunciante al cargo de Magistrado del Tribunal Supremo a don Federico Enjuto Ferrán, que constituirá baja en el escalón de su clase, con pérdida de cuantos derechos pudieran corresponderle en la carrera judicial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 9 de julio de 1938.

P. D.,

JOSE A. JUNCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese el día 9 de agosto próximo por cumplir la edad que determina el artículo quinto de la Ley de 27 de febrero de 1908, el Subcomisario del Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil), de la provincia de Murcia, con destino en Cartagena, don Juan Morenete Nortes, declarándole jubilado con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo que en virtud de la delegación especial que me está concedida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 9 de julio de 1938.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PEÑA

Ilmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Murcia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, ha tenido a bien disponer cause baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad (Grupo civil), el agente de segunda clase de la plantilla de Cuenca, don Julio Martínez Blanco, fallecido el día 26 de abril último, debiendo retrotraerse esta baja para todos los efectos al referido día 26 del mes citado, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a los familiares del mismo.

Lo que, en virtud de la delegación especial que me está concedida parti-

cipo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 11 de julio de 1938.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PEÑA

Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas por los agentes del Cuerpo de Seguridad (Grupo civil), don Esteban Carus Mena, de segunda clase y don Bonifacio Barquin Castro, de segunda clase, evacuados de Santander y con destino actualmente en Barcelona, en suplica de que se les considere comprendidos en lo que se dispone en el caso segundo, artículo primero, de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de noviembre pasado, y habiendo justificado los extremos exigidos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere a los referidos con derecho al percibo de la subvención a que se refiere la Orden de la Presidencia antes citada, debiendo acreditarse aquélla desde la fecha de su toma de posesión, y en su defecto, si fuera anterior al 13 de noviembre de 1937, desde esta última fecha en armonía con lo que es establecido en la también Orden de la Presidencia de 28 de diciembre último (GACETA del 31).

Lo que, en virtud a la delegación especial que al efecto tengo conferida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 9 de julio de 1938.

P. D.,

EDUARDO CUEVAS DE LA PEÑA

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Barcelona.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de fecha 8 de Enero último creando las Brigadas en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) y dando instrucciones generales para su funcionamiento,

Este Ministerio ha tenido a bien, a propuesta del Inspector general del Cuerpo, nombrar para el mando de la cuarta brigada (Madrid) al comandante del repetido cuerpo don Jesús Manzano Pérez, el cual se hará cargo con urgencia de su cometido.

Lo participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 5 de julio de 1938

P. D.,

R. MENDEZ

Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento armero provisional del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), don Florencio López Corfira,

Este Ministerio, de acuerdo con la Inspección general de dicho Cuerpo, ha tenido a bien dejar sin efecto el nombramiento de sargento armero provisional hecho a favor del mismo, por Orden de 1 de junio de 1938 (GACETA número 159).

Lo participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 4 de julio de 1938,

P. D.

R. MENDEZ

Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien conceder el ingreso en la Sección de Ordenanzas del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), creada por Orden de este Departamento de fecha 22 de febrero de 1938 (GACETA número 56), al guardia de ese Cuerpo Ramón Rodríguez Garrido, por encontrarse comprendido en el párrafo segundo de artículo primero de la precitada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 4 de julio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y SANIDAD

### ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de la Consejería de Cultura de la Generalidad de Cataluña, en la que se pide, de acuerdo con los artículos 49 y

50 de la Constitución y el artículo 49 del Estatuto de Cataluña, la validez académica de los estudios del Bachillerato en los Institutos de Segunda Enseñanza M. E. Cossio de Sabadell y Blanquerna de Barcelona, que la Generalidad tiene en funcionamiento.

Este Ministerio en tanto se promuegan las disposiciones definitivas pertinentes, acuerda que por la Sección de Cataluña de la Junta Central Técnica Inspectora de Segunda Enseñanza se proceda en cada caso y en todos aquellos análogos que se puedan presentar, a efectuar una amplia información acerca del funcionamiento y organización de los mencionados Institutos para determinar si se cumplen en sus propios términos los preceptos constitucionales, a cuyo fin la Generalidad autorizará la visita a estos Centros en cualquier momento de su actuación por los miembros del expresado organismo.

Este Departamento ante el resultado favorable de la mencionada información otorgará validez académica a los estudios de Segunda Enseñanza cursados en los Centros de la Generalidad de Cataluña y autorizará la expedición de los títulos correspondientes equivalentes en un todo a los expedidos a los Bachilleres que han seguido sus estudios en los Centros dependientes de Instrucción Pública.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 11 de julio de 1938.

J. PUIG ELIAS

Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

### ORDEN

Excmo. Sr.: Las circunstancias que motivaron el Decreto de este Ministerio de 29 de junio de 1937, suspendiendo durante aquel año el artículo 56 de la Ley de Contrato de Trabajo, de 21 de noviembre de 1931 y las cláusulas de Bases de Trabajo o de pactos colectivos por los que se estableció el derecho de los trabajadores a vacaciones anuales pagadas, continuando siendo las mismas en la actualidad; y por ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Decreto anteriormente

expresado, de 29 de junio de 1937, continúe en vigor durante el presente año.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 9 de julio de 1938.

AGUADO

Excmo. Sr. Director general de Trabajo,

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDENES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre de 1938 (GACETA del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Ciudad Real creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto.

Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del Régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo 1.º del Decreto de 7 de Octubre de 1936,

### RELACION QUE SE DETALLA

Juana Criado Barcenas, propios, término municipal de Manzanares.

Micasela Navarro Diaz Pineda, id.

Alfonso Mazarro Gonzalez Caldera, propios y de su cónyuge, id.

Pedro López de la Manzanares, propios, id.

Cipriano Barberán Juan, id.

Antón Lonio Morales Tierrez, id.

Vicente Noblejas Lozano, id.

Fernando Fernández Pacheco, id.

Rosario Sanchez Blanco, id.

Francisco Lozano, id.

Matias Ruiz Escribano, id.

Roque Mazarro Ubeda, id.

Dolores Sanchez Cantalejo, id.

Luis Fernandez Vazquez, id.

Cristóbal Rodriguez, id.

José Criado Carrión Vega, id.

Antonio Malpica Muñoz, id.

Agustín Ruiz del Moral, id.

Matias Camacho Ruiz Escribano,

idem.

Juan Fernandez Pacheco Agujeta,

idem.

Emilio Velázquez Martín Zamorano,

idem.

José García Sanchez Cantalejo, id.

Dolores Capilla García Noblejas,

idem.

Antonio Fernandez Pacheco Gonzalez, id.

Francisca Gonzalez Elipe y Ochoa, **idem.**  
 Antonio Garcia Noblejas Quevedo, **idem.**  
 Sebastián Mazarro Diaz Pinés, id.  
 Juan José Nieto Diaz Portales, id.  
 Antonio Vázquez Puebla, propios, término municipal de Montiel.  
 Julián Antonalla Maroto, id.  
 Miguel Carrizosa Lorenzo, idem.  
 Federica Galiano, id.  
 Ramón Garcia López, idem.  
 Fulgencio Galiano Rodado, id.  
 Serapio de la Vega y Robledillo, id.  
 Acisclos Bustos, id.  
 Cipriano Martínez, id.  
 José Muñoz Lopez, id.  
 Aurelio Perona Candela, id.  
 Samuel Castedo Recuero, id.  
 Lorenzo Moya, id.  
 Emilio Diaz Martinez, id.  
 Luis Melgarejo, id.  
 Primitivo Garcia Rodriguez, id.  
 Benjamin Ferranandez, id.  
 David Mendoza, id.  
 Sebastián Molina Triviño, id.  
 Modesto Muñoz Arrabales, id.  
 Daría Gallego Molina, id.  
 Juan Félix Molina Triviño, id.  
 Emiliano Amador Gonzalez, id.  
 Ramón Garcia Megía, id.  
 Genovevo Megías Garcia, id.  
 Domingo Bustos Vazquez, id.  
 José Antonio Diaz Bellón, id.  
 Carlos Hervás de Coca, id.  
 Hermenegildo y José Garcia Rojés, **idem.**  
 Carlos Melgarejo Tordesillas, id.  
 Baldomero Sanchez Barrera, id.  
 Manuel Fernandez Yañez, id.  
 Consuelo Flores Flores, idem.  
 Blanca Garcia Muñoz Conradí, **idem.**  
 Juan Miguel Rodriguez Martinez, **idem.**  
 Andrés Gutierrez de la Vega, id.  
 José Garcia, id.  
 Antonio Pretel Vazquez, id.  
 Manuel Lomas Garcia, id.  
 Manuel Lomas Perez, id.  
 Gerardo Lomas Garcia, id.  
 Arsenio Gallego Moya, id.  
 Marciano Lomas Garcia, id.  
 Francisco Gallego Castro, id.  
 Juan Atance Fernandez id.  
 Ramón Garcia Alamo, id.  
 Julián Cañadas Garcia, propios, término municipal de Moral de Calatrava.  
 José María Ramirez Gonzalez, id.  
 Arnelio Cañadas Cañadas, id.  
 Antonio Torres Garcia, id.  
 Antonio Matas Sanchez, id.  
 Roque Rivas Peralta, id.

Manuel Sanz Escobar, id.  
 Juan Antonio Bernalte, id.  
 Olaya Guzman Garcia Linares, id.  
 Francisco Coll Pacini, id.  
 Casamiro Cañadas Guzman, id.  
 José Echalecu Jimenez, id.  
 José Maria Sanz Escobar, id.  
 Juan Espadas Yañez, id.  
 Alfredo Sanz Vives, id.  
 Dimas Martin Trujillo, id.  
 Encarnación Coll Pacini, id.  
 Angel Vazquez Gómez, id.  
 Manuel Ballenato, id.  
 Vicente Fernandez Cañadas, id.  
 José Medrano Rosales, propios, término municipal de Poblete.  
 Teresa Rosales, id.  
 Ramón Diaz de Rivera y Casares, idem.  
 Cecilio Nieto Hornero, propios término municipal de Pozuelo de Calatrava.  
 Avelino Cano Hornero, id.  
 Teresa Cano Hornero, id.  
 Santos Hornero Sanchez Vizcaíno, idem.  
 Carmelo Lopez Sanchez Vizcaíno, idem.  
 Ernesto Muñoz Camacho, id.  
 Soledad de la Fuente Morales, id.  
 Domingo Serrano Vela, propios, término municipal de Puerto Lápice.  
 Casamiro Peñalba, id.  
 Juan Enrique de Luna Francisco, idem.  
 Amador Rodriguez Mendaño, id.  
 Marcelino Gomez Calcerrada, propios y de su cónyuge, id.  
 Gregorio Villaseñor Pavón, id., propios.  
 Jaime Garán Pavón, id.  
 Manuel Fernandez Montes, id.  
 Remedios Yaner Buitrago, id.  
 Manuel Muñoz de la Espada, propios y de su cónyuge, id.  
 Aurelia Espadas Gonzalez propios, idem.  
 Antonia Fernández Montes, id.  
 Antonio Lopez Sepúlveda, id.  
 Juan David Serrano Muñoz, id.  
 Juan Clímaco Díaz Almansa, propios y de su cónyuge, id.  
 Cécar Gomez Yaner, propios, id.  
 Martín Ochoa Quesada, id.  
 Enrique de Luna Francisco, id.  
 Cándido Pardo Pimenter, propios, término municipal de Retuerta del Bullaque.  
 Antonio Muñoz Galceta, id.  
 Pedro Pera Cid, id.  
 Manuel Navarro Fernandez propios, término municipal de Socuéllamos.  
 Ignacio López López, id.

Enrique Montalbán, id.  
 José Maria Ortiz Albares, id.  
 Fortunato Fernandez id.  
 Demetrio Jimenez Gonzalez, id.  
 Honorato Fernandez Medina, id.  
 Antonio Parra Carrasco, id.  
 Abel Martin Saiz, id.  
 Leandro Gonzalez Gutierrez, id.  
 Pío Izquierdo López, id.  
 Esteban Benito Marchante, id.  
 Manuel Picazo Moreno, id.  
 Juan Aranda Collado, id.  
 José Luis Arias Maroto, id.  
 Agustín Cebrián Mondéjar, id.  
 Nieves Frias Rabadán, id.  
 Miguel Ponce de León, id.  
 Rodrigo Carrasco Ortiz id.  
 Pedro Arias Maroto, id.  
 Manuel Beteta Contresa, id.  
 Alfonso Picazo Moreno, id.  
 Fidel Martín Cortés, propios, término municipal de Torrenueva.  
 Bernabé Imedio Coello, id.  
 Sagrario Martin Sevilla, id.  
 Juan Ignacio Perea Delgado, id.  
 Gregorio Imedio Coello, id.  
 Dolores Delgado Gonzalez, id.  
 Leandro Toledo Fernandez, id.  
 Aureliano Calabria Segundo, id.  
 Gregoria Sanchez Perea, id.  
 Alfonso Velez Labarras, id.  
 Manuel Moreno Velez, id.  
 Carmen Perea Martín, id.  
 Luis Filloí Garcia, propios y de su cónyuge, id.  
 Justa Garcia Cañaveras, propios, idem.  
 Isidra Martin Sevilla, id.  
 Santiago Navas Lara, id.  
 José Peñuelas Simón, id.  
 Pedro José Corbellas Rodriguez, idem.  
 Ignacio Hidalgo Delgado, id.  
 Sacramento Patón Hidalgo, id.  
 Hilario Perea Castro, id.  
 Francisco Fernandez Malaguilla, idem.  
 Jesús Sanchez Perea, id.  
 Alvaro Carrero Simón, id.  
 Leandro Carrero Simón, id.  
 Clemente Toledo Fernandez, id.  
 José Antonio Imedio Coello, id.  
 Ignacio Martin Campos, id.  
 Silviano Toledo Lopez, id.  
 Leandro Gonzalez Garcia, id.  
 Elías Delgado Vacas, id.  
 Ramón Alonso Bustamante, id.  
 José Campos Cea, id.  
 Estanislao Patón Hialgo, idem.  
 Reinalda Saavedra Fernandez, id.  
 Alfonso Castro Company, id.  
 Antonio Simón Carrero, id.  
 Antonio Gonzalez Garcia, id.  
 José Martin Velasco, id.

Moisés Patón Simón, id.  
 Lucilo Delgado Ciorraga, id.  
 Pedro José Fernandez Carrasco, id.  
 Eugenio Delgado Ciorraga, id.  
 Narciso Nieto Toledo, id.  
 Antonio Perea Ciorraga, id.  
 Casamiro Fernandez Perea, id.  
 Fermín Sánchez Almodóvar, id.  
 Eugenio Fernandez Toledo, id.  
 José Navarro Prados, id.  
 Francisco Piña Cañaveras, id.  
 Angel, Venancio y María Morado Sanchez, id.  
 Gregorio Simón Tamayo, id.  
 Andrés León Carrasco, id.  
 Onofre Bermúdez Martínez, id.  
 Francisco Antonio Campos Simón, idem.  
 Eñías del Pozo León, id.  
 Antonio Morales Perea, id.  
 Felicitísimo Ciorraga Bermudez, id.  
 Fermín Moreno Sanchez, id.  
 Fernando Moreno Velez, id.  
 Elisa Gallego Gabaldón, id.  
 Félix del Pozo León, id.  
 Eugenio Carrero Poveda, id.  
 Eusebio Osorio Buceta, id.  
 Eustaquio Hidalgo Delgado, id.  
 Pedro María Delgado Simón, id.  
 David Cea Buceta, id.  
 Domingo León Buceta, id.  
 Dolores Bustamante Rodríguez, id.  
 Cándido Peña Velez, id.  
 Candelas Perea Martín, id.  
 Castillo Delgado Ciorraga, id.  
 Cruz Perea Castro, idem.  
 Cruz Peñuelas Gonzalez, id.  
 Carmelo Laguna Tamayo, id.  
 Benjamín Gallego Gabaldón, id.  
 Calixto Bustamante Velez, id.  
 Bernabé Gallego Martín, id.  
 Bonifacio Megía Carrero, id.  
 Antonio Delgado Gonzalez, id.  
 Amador Perea Fernandez, id.  
 Alicia León Descalzo, id.  
 Agustín Campos Castro, id.  
 Antonio Carrero Tamayo, id.  
 Angel Perea Peñuelas, id.  
 Angel Fernandez Olaya, id.  
 Antonio León Gallardo, id.  
 Alfonso Fernandez Rubio, id.  
 Adolfo Fernandez Perea, id.  
 Antonio Carrero Poveda, id.  
 Felipe Laguna Tamayo, id.  
 Fernando Bustamante García, id.  
 Francisco Megía Torroba, id.  
 Basilio Campos Simón, id.  
 Fulgencio Bermudez Sieteiglesias, idem.  
 Blas Simón Fernandez, id.  
 Francisco Campos Cea, id.  
 Fernando Tamayo Martín, id.  
 Benito Fernandez Isardo, id.

Francisco Hidalgo Delgado, id.  
 Cristóbal Maroto Sánchez, id.  
 Severino Campos Castro, id.  
 Eugenio Perea Sánchez, id.  
 Carmelo Delgado Pina, id.  
 Carlos Carretero Torres, id.  
 Fermín Marín León, id.  
 Castor Gomez León, id.  
 Doroteo Cea Simón, id.  
 Epifanio Plaza Gascón, id.  
 Felipe Perez Buceta, id.  
 Leandro Perea Castro, id.  
 Alberto Luengo García, id.  
 Eugenio Rodríguez Gallego, id.  
 Alfonso del Pozo Ciorraga, id.  
 Antonio Almansa Diaz, id.  
 Liberato Paños Fernandez, id.  
 Julián Campos Gonzalez, id.  
 José Tomás Rodríguez Gonzalez, idem.  
 León Piña Simón, id.  
 José Ballesteros Núñez, id.  
 Victoriano Martín León, id.  
 Venancio Moreno Velez, id.  
 Valeriano Fernandez Garrido, id.  
 Lorenzo Perea Castro, id.  
 Ana Velez y Velez, id.  
 Juan Pedro Hidalgo Delgado, id.  
 Julián Velasco Poveda, id.  
 Adriano Delgado Cañaveras, id.  
 Antonio Marín Poveda, id.  
 Faustino Sanchez Lérida, id.  
 Félix Hidalgo Chinchilla, id.  
 Vicenta y Encarnación Vasco Tamayo, id.  
 Timoteo Perea Gonzalez, id.  
 Tomás Cruz Castro, id.  
 Toribio Sevilla Laguna, id.  
 Severiano Sanchez Morales, id.  
 Sotero Núñez Ciorraga, id.  
 Salustiano Carrero Gonzalez, id.  
 Raimundo Perea Castro, id.  
 Ramón Velez Bustamante, id.  
 Rosario Bustamante Caballero, id.  
 Ramón García Flores, id.  
 Restituto Delgado Poveda, id.  
 Ramón Hidalgo Delgado, id.  
 Pilar Velez Gallego, id.  
 Petra Ciorraga Rivas, id.  
 Pablo Perea Cañaveras, id.  
 Pedro Valdepeñas Sanchez, id.  
 Pablo Marín Nieto, id.  
 Pedro Ignacio Perea Martín, id.  
 Pedro Martín Gonzalez, id.  
 Pilar Piña Olaya, id.  
 Presentación Fernandez Perea, id.  
 Pedro Megía Pazo, id.  
 Pedro José Perea Martín, id.  
 Pedro Ciorraga Sanchez, id.  
 Pedro Moreno Sanchez, id.  
 Leandro Toledo Sanchez, id.  
 Moisés Buceta Simón, id.  
 Máximo Morales Perea, id.

Nicomelides Perea Castro, id.  
 María del Carmen Ciorraga Rivas, idem.  
 María Antonia Hidalgo Delgado, idem.  
 Lorenzo Ciorraga Delgado, id.  
 José Perea Perea, id.  
 Julio Gormaz Parrilla, id.  
 Juan Ignacio Perea Olaya, id.  
 Julián Gormaz Diaz, id.  
 Juan Gonzalez de la Herrera, id.  
 Isidro Pastor Delicado, id.  
 Hermenegildo Perea Martín, id.  
 Gregorio Fernandez Cañaveras, id.  
 Fructuoso Simón Castro, id.  
 Faustina Descalzo Cortés, id.  
 Gabriel Bermudez Sieteiglesias, id.  
 Ginés Carrero Laguna, id.  
 Bartolomé Ciorraga Delgado, id.  
 Alejandro Moreno Sanchez, id.  
 Bautista Paton Gonzalez, id.  
 Benigno Cea Cea, id.  
 Orosia Calso Moraleda, propietaria término municipal de Villar del Pozo,  
 Petra Calso Moraleda, id.  
 Aquilina Calso, id.  
 Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes, Barcelona, 11 de Julio de 1938.

VICENTE URIBE

Hmo. Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria.

Hmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8), y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Ciudad Real, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto.

Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del Régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre de 1936:

RELACION QUE SE DETALLA  
 Domiciano López Alvaro, propietario término municipal de Abenojar.  
 Vicente Almagro Garbaldó, id.  
 Enrique Fernandez Revilla, id.  
 Manuel Trujillo, id.  
 José Infante Peña, id.  
 Juan Arévalo Rivero, id.  
 Ignacio Navascues Revuelta, id.  
 Juan Ramón Cardos Alvaro, id.  
 Sergio Rodríguez, id.  
 Antonio Hidalgo Murillo, id.  
 Benito Sanchez Fernandez, id.

**Julían Arredondo Mateo, id.**  
**Niñana Camacho Arenas, id.**  
**Santos Alvaro Molina, id.**  
**Francisco Marqués de Prado, id.**  
**Bersabé Rey García, id.**  
**Víctor Díaz del Castillo, id.**  
**Ignacio Rodríguez Campomanes,**  
**idem.**  
**Fernando Marquez Cárdenas, id.**  
**José Pio Marquez, id.**  
**Maria Fuentes Cardos, id.**  
**Demetria Fernandez Remilla, id.**  
**Heliodoro Fuentes Dominguez, id.**  
**Pedro Calabuig Lavalle, id.**  
**Manuel Lain Montero, id.**  
**Juan Costi Gómez, id.**  
**José Nogales Orellana, id.**  
**Juan Samper Gomez, id.**  
**Francisco Chacón Vayas, id.**  
**Sebastián Chacón Mingallon, id.**  
**Alfonso Sanchez Ramirez, id.**  
**Angel Aliseda Diaz del Castillo, id.**  
**Ambrosio Fernandez Bobo, id.**  
**Encarnación Lopez Alvaro, id.**  
**Antonino Arredondo Viñas, id.**  
**Sergio Infante Lama, id.**  
**Pablo Magro Lopez, id.**  
**Víctor Manuel Nieto, id.**  
**Cecilia Cendrero Diaz del Castillo,**  
**idem.**  
**Julio Garcia, id.**  
**Vicente Climent Gascón, id.**  
**Emiliano Tejero, id.**  
**Eduardo Magro Lopez, id.**  
**Juana Escudero Barón, id.**  
**Agustín Mendoza García, id.**  
**Aniceto Alvaro, id.**  
**Francisca Martín Herrero, id.**  
**Angel Díaz Fernández, id.**  
**Graelliano Lillo Mateo, id.**  
**Emilio Abarca Martín, id.**  
**Antonio Climent Llombart, id.**  
**Carmen Mendoza García, id.**  
**Marcos Molina Hergueta, id.**  
**Juan Miguel Agudo Agudo, propios,**  
**término municipal de Agudo.**  
**Esteban Díaz Barranquero, id.**  
**Claudio Aliseda Milara, id.**  
**Salvador Sánchez Cabañas, id.**  
**Eusebia Navas, id.**  
**Petra Daza y Díaz del Castillo, id.**  
**Juan Blázquez Guzmán, id.**  
**Daniel Aliseda Milara, id.**  
**Abel López Milara, id.**  
**José Antonio Salido, propios, térmi-**  
**no municipal de Albadalejo.**  
**Pedro Salido, id.**  
**Santiago Muela González, id., pro-**  
**prios y de su cónyuge, id.**  
**Francisco Giménez, propios, id.**  
**Desiderio González García, id.**  
**Félix Zorrilla, id.**  
**Eloy Rodado Teatino, id.**

**Miguel Cano Serrano, id.**  
**Emilio Leal Rodríguez, id.**  
**Apolonio Rodríguez Felices, id.**  
**Cirilo Pagés Teatino, id.**  
**Andrés de la Vega Labrador, id.**  
**José María Alvarez Mendizábal, id.**  
**Miguel Ojeda Gómez, id.**  
**Joaquín González Tavira, id.**  
**Nicanor González García, propios y**  
**de su cónyuge, id.**  
**Bautista Peñuela vela, propios, tér-**  
**mino municipal de Alcázar de S. Juan.**  
**Crisogeno Hesles, id.**  
**Eugenio Mora Ruiz, id.**  
**Manuel Montes J. Mendaño, id.**  
**José Baillo Manso, id.**  
**Juan Baillo Manso, id.**  
**Francisco Henríquez de Luna Bai-**  
**llo, id.**  
**Tomás Tomás Baillo Manso, id.**  
**Ramón Enríquez de Luna Baillo, id.**  
**José María Jiménez Buitrago, id.**  
**Rafael Baillo Manso, id.**  
**Telesforo Martínez Nanin, id.**  
**Eliás Montes Pelocche, propios, tér-**  
**mino municipal de Anchuras id.**  
**Miguel Enríquez de Luna Baillo, id.**  
**Félix Moro, id.**  
**Adriano Gadea Paya, id.**  
**Senorina Paramio Villarejo, id.**  
**Josefina Pasamontes Grande, pro-**  
**prios, término municipal de Argamasilla**  
**de Calatrava.**  
**Florentino Rodriguez Gómez, id.**  
**Damián Santos García, id.**  
**Rodolfo Grande García, id.**  
**Angel Santiago Fernández Delgado,**  
**idem.**  
**María del Carmen Fernández de**  
**Córdoba, propios, término municipal**  
**de Calzada de Calatrava.**  
**Eduardo Valencia Villalón id.**  
**Agustín Valencia Villalón, id.**  
**Fernando Manrique de Lara, id.**  
**Teresa Rosales de Forcaces, id.**  
**Concepción Rosales, id.**  
**José Palomino Fournier, id.**  
**Carmen Palomino Fournier, id.**  
**Paz Marín López, propios, térmi-**  
**no municipal de Cañada de Calatrava.**  
**Servando Laguna Fernández, pro-**  
**prios y de su cónyuge, id.**  
**Isabel Peco Val, propios, id.**  
**Juan Manuel Cortés Peco, id.**  
**Dominga Sánchez Céspedes, id.**  
**Basilio Fernández Sánchez, id.**  
**Lope Fernández Sánchez, id.**  
**Julían Fernández Sánchez, id.**  
**Rosario Fernández Sánchez, id.**  
**Dolores Fernández Sánchez, id.**  
**Magina Fernández Sánchez, id.**  
**Antonio Marín López, id.**  
**José Yébenes Caballero, id.**

**Eugenia Fernández Fernández, id.,**  
**Inocente Cortés Val, id.**  
**Felisa Fernández Fernández, id.,**  
**Adrián Peco Ruiz, id.**  
**Antonio Bernal Gil, id.**  
**María Sánchez Cortés, id.**  
**Juliana Cortés Val, id.**  
**Angel Santiago Fernández Delgado,**  
**idem.**  
**Manuela Fernández Delgado, id.**  
**Tomás Delgado Rodriguez, id.**  
**Juan José Bernal Gil, id.**  
**Liberio Fernández Sánchez, id.**  
**Brígida Fernández Sánchez, id.**  
**Isidora Fernández Delgado, id.**  
**Antonia Fernández Delgado, id.**  
**Jerónimo Villalón Pinilla, propios,**  
**término municipal de Daimiel.**  
**Ramón Villalón Pinilla, id.**  
**Manuel Blanco Margoton, id.**  
**Fernando Aguirre López, id.**  
**José Joaquín Fernandez de Infan-**  
**tes, id.**  
**Manuel Antonio Sanchez Camacho,**  
**idem.**  
**José Blanco, id.**  
**Manuel Fernandez Bermejo, id.**  
**Josefa Muñoz Morales Muñoz, id.**  
**Bruno Ibeñez Galvez, id.**  
**Josefa Chacón Martel, id.**  
**Gabriel Garcia Pardo, id.**  
**Eladio Pinilla Pinilla, id.**  
**Alejandro Camino Macarro, id.**  
**Ramón Cejudo Espinosa, id.**  
**Marina Gutierrez Terriza, id.**  
**Vicente Utrilla Pozuelo, id.**  
**Daniel Moreno Cervera, id.**  
**Julio Rodriguez de Guzmán, id.**  
**Nicanora Utrilla Fernandez, id.**  
**Felipe Martin de Almagro, id.**  
**Juan José Lopez de Almagro, id.**  
**Dominga Muñoz de Morales Muñoz,**  
**idem.**  
**Vicente Dia del Campo, id.**  
**Manuel Ortega Carranza, id.**  
**Federico Pinilla Pinilla, id.**  
**Juan Vicente Lopez Menchero, id.**  
**Manuel Miralles Salas, id.**  
**Gregorio Garcia Muñoz, id.**  
**Lamberto Villalón Pinilla, id.**  
**Carmen Borondo Gomez Cambrone-**  
**ro, id.**  
**Eusebio Ortega Muñoz de Morales,**  
**idem.**  
**Restituto Zurita Ablanquez, id.**  
**Luisa Jerez Pinilla, id.**  
**Manuel Carrillo de Albornoz, id.**  
**Consuelo Villalón Pinilla, id.**  
**Antonio Villalón Pinilla, id.**  
**Jesús Fisac Carranza, id.**  
**Manuel Rodriguez de Guzmán, id.**  
**David Pozuelo Martín, id.**  
**Cipriano Saez Lopez, id.**

Simón Fernández Espartero G.  
 Consuegra, id.  
 Dolores Naranjo Pinilla, id.  
 Pablo Carmona Martín, id.  
 Ramón Sánchez Camacho, id.  
 José Sánchez Molina, id.  
 Filiberto Carrillo de Albornoz, **id.**  
 Teodosio Barrera Malaguilla, **propios**, término municipal de Ferrer  
 caballero.  
 Ricardo Muñoz Lopez, id.  
 Federico del Campo y Tapia, id.  
 Francisco Balmaseda Rodríguez, **id.**  
 José Manuel Herrero Cortijo, id.  
 María Emilia Herrero Cortijo, **id.**  
 Rosario Herrero Cortijo, id.  
 María Herrero Cortijo, id.  
 Carlos Herrero Cortijo, id.  
 Primitivo Salcedo y María **id.**  
 gon, id.  
 Alfredo Almagro Herrera, id.  
 Basilio Crespo Ruiz, id.  
 Zolmo Peco Rodríguez, id.  
 Isaias Roldán y Martín de Lucha, **id.**  
 Pedro Salmerón Rodríguez, id.  
 Emiliano Zuloaga del Campo, **id.**  
 Elíasa Cendrerros Arias, id.  
 Ceferino Gutiérrez García, **propios**,  
 término municipal de Fuencaliente.  
 Antonio Cende Vazquez, id.  
 Verónica Muñoz Díaz, id.  
 Benigno Díaz Delgado, id.  
 José López, ex-marqués del Mérito,  
 Lucio Muñoz Díaz, id.  
 José Molina Conral, id.  
 Teófilo Díaz Delgado, id.  
 Miguel Cantador Alamillo, id.  
 Manuel Riquelme Franco, id.  
 Teresa Muñoz Díaz, id.  
 Víctor Alonso Muñoz, id.  
 Alejandro Muñoz Díaz, id.  
 Dolores Muñoz Díaz, id.  
 León Muñoz Díaz, id.  
 Arnulfo Muñoz Díaz, id.  
 Manuel Díaz Gomez, id.  
 Feliciano Delgado Fernandez **id.**  
 José Manuel Rincón Carmona, **id.**  
 Evaristo Gutierrez García, id.  
 Flora Benitez Mohedano, id.  
 Juan García Gomez, id.  
 Petra Bernabé Muñoz, id.  
 Josefa Muñoz Checa, id.  
 Juan Valverde Mohedano, id.  
 Román Díaz Muñoz, id.  
 Agustín Dimón Bernabé, id.  
 Gregoria Ramirez García, id.  
 Urbano García Montes, **propios**, **id.**  
 término municipal de Herencia.  
 Hermívalo V. Rodríguez Mendaño,  
 idem.  
 Eduardo Rubio Escribano, id.  
 Telesforo Martínez Novoa, id.  
 Carmen Antolínez de Castro, **id.**

José María Enriquez Antolínez de  
 Castro, id.  
 Juan Saiz de Retana, id.  
 Jesús Saiz Ruiz, id.  
 Piedad Melgar, id.  
 José María Moraleda Campillo, **id.**  
 Leonardo G.º Perez de Bustos, **id.**  
 Alfonso Muela Hlescas, id.  
 Marcelino Rodríguez Rodríguez, **id.**  
 Francisco Isla, id.  
 Pablo Baillo Mora, id.  
 Segismundo Mazarambriz, **id.**  
 Juan G.º Perez de Bustos, id.  
 Julián Gomez Lobo, id.  
 José Antonio Corchado, id.  
 José Díaz Cañadas, id.  
 Antonio Lopez Sepúlveda, id.  
 Antonia Ferrández Montes Gallago,  
 idem.  
 Gerardo Gomez Calcarrada, **id.**  
 Eugenio Mora Ruiz, id.  
 José Noblejas, id.  
 Dolores Palmero Gomez, id.  
 Enrique Boch, id.  
 Concepción Enriquez id.  
 Amador Rodríguez Jimenez **id.**  
 idem, id.  
 Jerónimo Martínez Mier, id.  
 Dolores España, id.  
 Petra Rodríguez Rodríguez, **id.**  
 Milagros García Montón, id.  
 Ambrosio Martín Rodríguez, **id.**  
 María Teresa Díaz Naranjo, **id.**  
 María Martín Buitrago Chorot, **id.**  
 Olimpio Yanguas Martín Toledano,  
 idem.  
 María Josefa Almoguera Rodríguez,  
 idem.  
 Francisco Antonio Rodríguez de  
 Liévana, id.  
 Amparo Jimenez Mendaño, id.  
 Carlos Alvarez Rodríguez, **id.**  
 Victoriano R. Gimenez Mendaño,  
 idem.  
 Vicente R. Gimenez Mendaño, **id.**  
 Aurelio Rodríguez de Liévana, **id.**  
 Tomás Buitrago Amaro, id.  
 Joaquín Isla, id.  
 Ramona Cañadas Jimenez **id.**  
 idem, id.  
 Roque Moreno Manzanero García,  
 idem.  
 Vicente Doral, id.  
 Ramón García Perez de Bustos, **id.**  
 Luis Yanguas Martín Toledano, **id.**  
 Urbano Montes Montes, id.  
 Eberilda Díaz Naranjo, id.  
 José Menchero, id.  
 Aurora Gallego Alvarez, id.  
 Pedro Rincón Tabasco, id.  
 Rosario Blanco, id.  
 Félix Sepúlveda, id.  
 Pilar Muela Rodríguez, id.

Luis Muela Rodríguez, id.  
 Julia Rincón Tabasco, id.  
 Violante Rodríguez Cuadrado, id.  
 María Jesús Lopez Morato, id.  
 Ariana Yañer, id.  
 Asunción Cuadrado, id.  
 Jesús Tabasco Muñoz, id.  
 Fernando Menchero, id.  
 Jesús Parra, id.  
 Pedro José Jimenez, id.  
 Diego G.º Perez de Bustos, **id.**  
 Jesús Isla, id.  
 Margarita Arranz Lopez, id.  
 Leonardo Muñoz Menchero, id.  
 Dolores Muñoz, id.  
 Juana Dávila, id.  
 Teodoro Rincón, id.  
 Jesús Tabasco, id.  
 Pablo Pavon, id.  
 María Inmacula, id.  
 María Luisa Rodríguez, **id.**  
 Adolfo Tabasco, id.  
 Hilario Tabasco, id.  
 Antonio Sanchez Torres, id.  
 Santiago Moreno Manzanero, **id.**  
 Gabiela Buitrago García, **id.**  
 Gabriel Enriquez, id.  
 Emilio Alises Mora, id.  
 Ramón Jimenez, id.  
 Felisa Montes Montes, id.  
 Felipe Gonzalez, id.  
 José Gonzalez Lopez de Andújar,  
 idem.  
 Ruperto Jimenez Gonzalez, id.  
 Rafael Mercenario Canales, **id.**  
 Manuel Fernandez Montes Jimenez,  
 Mendaño, id.  
 Antonio Jadrir, id.  
 Antonio Yañer Rodríguez, id.  
 Jesús Rodríguez de Liévana, id.  
 José García Cañadas, id.  
 Basiano Peñuela, id.  
 Guillermo Jimenez, id.  
 Tomás Barrera Guillen, **propios**,  
 término municipal de Hinojosa de  
 Calatrava.  
 Antonio Lopez de Ceballos, id.  
 Antonio Jordán de Urries, id.  
 Arsenio Fernandez Fernandez, **id.**  
 Angel Fernandez Fernandez, id.  
 Agustín Fernandez Fernandez, id.  
 Avencio Fernandez Ansó, **propios**,  
 término municipal de Horcajo de los  
 Montes.  
 Florian Gascón Martí, id.  
 Manuel Perez Gomez, id.  
 Isidro Perez Gomez, id.  
 Clemente Coello Hostanilla, id.  
 Antonio Menchan Chacón, **propios**,  
 término municipal de Manzanares.  
 Máximo Gonzalez Diaz Pinés, **id.**  
 Francisco Capilla García Noblejas,  
 idem.

Agustín Serrano Gonzalez, id.  
 Francisco Gonzalez Elipe Ochoa,  
 idem.  
 José Lopez Garcia, id.  
 Manuel Rodriguez Muñoz de la Es-  
 pada, id.  
 Alberto Diaz Benito, id.  
 Roque Mazano Diaz Pinés, id.  
 José Criado Fernandez Pacheco, id.  
 Leandro Amador, id.  
 Pedro José Rodriguez, id.  
 Francisco Mansilla Mansilla, id.  
 Jesús Garcia Noblejas Quevedo, id.  
 Bienvenido Carrasco Hernández, id.  
 Tomás Garcia Noblejas Quevedo,  
 idem.  
 Joaquina Soriano Alvarez, id.  
 Martin Ochoa Quesada, id.  
 Miguel Fernandez Pacheco, id.  
 Antonio Vazquez Rubio, id.  
 José Maria Espinar, id.  
 Francisca Fernandez Caballero, id.

Luis Fernandez Pacheco y Fernan-  
 dez, id.  
 Enrique Ochoa de Quesada, id.  
 Sebastián Capilla Garcia Noblejas,  
 idem.  
 Cándido Garcia Garcia, id.  
 Teresa Perez Canellos, id.  
 Apolonia Garcia Garcia, id.  
 José Maria Ruiz de Elvira Bena-  
 vente, id.  
 José Roncero, id.  
 Dolores España y Sanchez Canta-  
 lejo, id.  
 Ventura Grego, id.  
 Mercedes Arias Sanchez Maroto, id.  
 Roque Muñoz Diaz Pinés, id.  
 Francisco Alvarez Gómez, id.  
 Manuel Gonzalez Fontes, id.  
 Juan Francisco Sanromá, id.  
 José Valero Dorado, id.  
 Agustín Fernandez de Simón y Gue-  
 rrero, id.

Matías Muñoz Diaz Pinés, id.  
 Manuel Avila, id.  
 Manuel Mazarro Gutierrez, id.  
 Manuel Diaz Pinés, id.  
 Francisco Gallego Ruiz del Moral,  
 idem.  
 Cayetano Pinés, id.  
 Antonio Diaz Pinés y Diaz Pinés,  
 idem.  
 Francisca Muñoz Pinés, id.  
 José Noblejas Lozano, id.  
 Antonio Muñoz Pinés, i.  
 Josefa Sanchez Blanco, id.  
 Lorenzo Muñoz Carrascosa, id.  
 Lo que comunico a V. I. para su  
 conocimiento y efectos consiguientes.  
 Barcelona, 11 de julio de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Re-  
 forma Agraria.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

MINISTERIO DE HACIENDA Y  
 ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de  
 Moneda

Cambios a partir del día 9 de Mayo  
 de 1938

Compra Venta

Francos franceses: 56'50 59'50

Libras esterlinas:	101'—	106'—
Dóllars:	20'18	21'26
Liras:	67'50	68'50
Francos suizos:	462'17	486'70
Reichsmarks:	8'12	8'56
Belgas:	340'10	358'20
Florines:	11'24	11'85

Escudos:	—	—
Coronas Checoeslov.:	70'75	73'50
Coronas danesas:	4'49	4'74
Coronas noruegas:	5'07	5'27
Coronas suecas:	5'18	5'47
Pesos argentinos m/l.:	5'28	5'57

# MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA, SEGUROS Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se expresan, ha acordado esta Dirección general en la 1.ª y 2.ª quincenas de Junio de 1938.

### JUBILACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador Pesetas	Porcentaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D. Diego Coello Osorio.	Jefe Neg.ª Instr. Pública	8.000	80 %	6.400	26-1-38	Valencia
D. Benito Lacruz de Gracia.	Comisario Vigilancia	8.000	80 %	6.400	7-5-38	Barcelona
D. Vicente Carabajal Salinas.	Cartero Urbano	5.000	80 %	4.000	9-9-37	Cuenca
Dña Encarnación Navarro Delgado.	Profesora	3.000	40 %	1.200	28-7-37	Valencia
D. Ignacio Más Suñer.	Maestro	7.000	80 %	5.600	1-1-38	Barcelona
D. Angel Gómez Diaz.	Ingeniero	20.000	máximo	15.000	25-3-38	Valencia
Dña Simona J. Viveros y del Castillo.	Maestra	4.000	40 %	1.600	30-10-37	Ciudad Real
D. Prudencio Grau Pi.	Maestro	4.000	40 %	1.600	5-10-37	Barcelona
D. Antonio Mercant Perelló.	Jefe Telégrafos	8.000	60 %	4.800	1-2-38	Barcelona
D. Andrés Rosique Garcia.	Jefe Prisiones	5.000	60 %	3.000	24-1-38	Cartagena
D. Blas José Zembrano y Garcia Carabantes.	Maestro	8.000	80 %	6.400	24-4-38	Barcelona
Dña Araceli Alarcón Delgado.	Maestra	8.000	80 %	6.400	24-4-38	Barcelona
D. Mariano Sánchez Martínez.	Operario Arsenales	4.270'50	40 %	1.708'20	3-8-37	Cartagena
D. Carlos Benavente Gamio.	Jefe Admón. Aduanas	15.000	80 %	12.000	12-4-38	Barcelona
D. Telesforo Aurelio Oliver Sobera.	Catedrático	9.000	80 %	7.200	25-6-37	Guadalejara
D. José Pérez Zanolletti.	Jefe Neg.ª de 1.ª	8.000	80 %	6.400	20-2-38	Almería
D. Joaquín Monrás Casanovas.	Catedrático	8.000	80 %	6.400	25-2-38	Barcelona
D. Emilio Cascón Zurinaga.	Maestro	7.000	60 %	4.200	1-8-37	Tarragona
D. Juan Navanra Busanya.	Maestro	5.000	40 %	2.000	1-8-37	Tarragona
D. Miguel López Marco.	Maestro	7.000	80 %	5.600	11-3-38	Valencia
Dña María Caba Martínez.	Maestra	5.000	80 %	4.000	19-10-37	Valencia
D. Francisco Botella Poyo.	Maestro	5.000	40 %	2.000	3-6-37	Valencia
D. Emilio Lopez de la Rosa.	Jefe Negd.ª Admón.	6.000	40 %	2.400	3-4-38	Valencia
D. Jacinto Arbeaga Muñoz.	Cartero Urbano	6.000	60 %	3.600	1-3-38	Ciudad Real
D. Ricardo Vilar Negre.	Maestro	9.000	80 %	7.200	1-5-38	Valencia
D. Fernando Lopez Lopez.	Jefe Admón.	15.000	80 %	12.000	27-2-38	Valencia
D. José Ribó Botet.	Maestro	5.000	80 %	4.000	9-1-38	Barcelona
D. Bartolomé Rios Morales.	Maestro	4.500	60 %	2.700	10-1-38	Cartagena
D. Miguel Niubó Compte.	Jefe Admón. Aduanas	11.000	80 %	8.800	7-5-37	Barcelona
D. Luis Garcia Llinares.	Jefe Admón. Tel.	10.000	80 %	8.000	2-8-38	Valencia
D. Antonio San Garmán Cortés.	Jefe Negd.ª Aduanas	5.000	80 %	5.000	24-2-38	Barcelona
Dña Modesta Loyalisti Ursua.	Maestra	6.000	60 %	3.600	23-2-38	Barcelona
D. José Serrano Ramos.	Cartero Urbano	3.750	60 %	2.250	6-2-38	Alicante
SUMA... ..				173.458'26		

### OBREROS RETIRADOS DE ALMADÉN

D. Eñías Adelaido Nicasio Serrano.	Obrero Almadén	2'50	diarias	912'50	14-5-38	Ciudad Real
D. Doroteo Benigno Alvarez Altamirano.	" "	2'50	"	912'50	16-4-38	Ciudad Real
D. Félix López-Avila Serrano.	" "	2'50	"	912'50	16-4-38	Ciudad Real
D. Pascasio Faustino Antuña.	" "	1'50	"	547'50	1-2-38	Ciudad Real
D. Francisco Celestino Gallego Medina.	" "	2	"	730	20-5-38	Ciudad Real
D. Emilio Arenas Montes.	" "	2	"	912'50	1-6-38	Ciudad Real
SUMA... ..				4.927'50		

### PENSIONES

Dña Francisca Martínez Blanco.	V.	Portero	4.000	4.ª p.	1.000	12-1-38	Barcelona
Dña Carmen Soler Bruguera.	V.	Profesor	11.000	4.ª p.	2.750	20-1-38	Barcelona
Dña María Olimpia Trinidad Durán	V.	Inspección 1.ª Enseñanza	11.000	4.ª p.	2.750	8-11-37	Valencia
Dña Carmen Ramos Visconti.	V.	Oficial Correos	5.000	15 %	750	9-1-38	Alicante
Dña Josefa Canales Panlaque.	V.	Jefe Negd.ª Hacienda	6.000	4.ª p.	1.500	13-1-38	Jaén
Dña Isabel Jaén Pérez.	V.	Portero	2.500	3.ª p.	833'33	23-7-37	Alicante
Dña Nicolasa Pérez López y otros.	V. y O.	Maestro	4.000	15 %	600	8-10-36	Albacete
Dña Albertana Garcia Verdú.	V.	Guardia Seguridad	3.250	lím.	1.000	10-2-37	Barcelona
Dña Rosa Brosa Marroig.	V.	Catedrático	15.000	4.ª p.	3.750	21-3-38	Barcelona
Dña María Rodríguez Suarez.	V.	Jefe Negd.ª Tel.	7.000	4.ª p.	1.750	20-4-38	Gerona
Dña Rosalia Ocaña Acobedo.	V.	Portero	3.500	lím.	1.000	17-1-38	Ciudad Real

## PENSIONES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)		Empleo del causante	Sueldo regulador Pasetas	Porcentaje	Importe del haber por año Pasetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilió el pago
Huertasas Broc Ortiz y Broc Ayuso.	O.	Jefe Correos	10.000	4.º p.	2.500	5--6--37	Valencia
Doña Paula Hernán García.	V.	Portero	3.000	3.º p.	1.000	27--2--38	Gerona
Doña María Collet Pedregosa.	V.	Maestro	3.000	3.º p.	1.000	23--12--37	Barcelona
Doña Angustias López Martín.	V.	Profesor	3.000	25 %	750	20--12--37	Cuenca
Doña Adela Royo Molins.	V.	Archivero	3.000	4.º p.	2.000	26--2--37	Valencia
Doña Elena Segorb Alcaraz.	V.	Funcionario Correos	3.000	4.º p.	2.000	5--11--37	Valencia
D. Miguel Ramírez Leheria.	O.	Maestro	2.500	3.º p.	833'33	5--6--38	Ciudad Real
Doña Isidra López López.	V.	Repartidor Telégrafos.	3.000	3.º p.	1.000	25--5--38	Barcelona
Doña Vicenta Rodríguez Suarez.	V.	Vigilante Conductor	3.500	40 %	1.400	13--12--38	Ciudad Real
Doña Patrocinio Ruiz Cueva.	V.	Inspector L.º Inspección	3.000	40 %	1.200	22--12--37	Cuenca
Doña Julia Barbachina López.	V.	Teniente Seguridad	4.000	4.º p.	2.000	31--3--38	Valencia
Doña María Paliarols Lisa.	V.	Maquinista H. C.	3.500	lim.	1.000	9--2--37	Barcelona
Doña María Guadalupe Abadías Lamuela	V.	Maestro	4.000	25 cts.	1.000	29--1--37	Barcelona
Doña Purificación Ledesma Ramos.	V.	Jefe Correos	7.000	4.º p.	1.750	19--10--37	Tarragona
Doña Josefa Faigas Poch.	V.	Maestro	2.000	3.º p.	666'66	10--5--38	Gerona
Doña Teresa Carrasco Gulsado.	V.	Portero	3.500	lim.	1.000	13--1--38	Ciudad Real
Doña Rosella Martín Alcalá.	V.	Oficial 1.º Hacienda	5.000	4.º p.	1.250	20--2--38	Barcelona
Doña Donatixa González Sana.	V.	Portero	4.000	4.º p.	1.000	26--1--38	Ciudad Real
Doña Donatilla Gallego Hurtado.	V.	Obrero Almadén	2.675'58		334	25--9--37	Ciudad Real
Doña Mercedes García Campos.	V.	Jefe Agricultura	5.000	4.º p.	1.250	14--12--38	Jaén
Doña Clara Coll Costa.	V.	Sanitario	3.000	3.º p.	1.000	1--1--38	Barcelona
Doña Rosa Borja Sastre.	V.	Cartero Urbano	3.750	lim.	1.000	36--4--38	Barcelona
Doña Encarnación Martínez Yvres.	V.	Jefe Aduanas	5.000	4.º p.	1.250	33--2--38	Alicante
Doña Asunción Rosa Planas.	V.	Maestro	2.800	2-3	1.868'68	19--2--38	Barcelona
Doña Enriqueta Gomez Garrido.	V.	Ingeniero Caminos	10.000	4.º p.	2.500	11--4--37	Alicante
Doña María Valdeperoz Fornies.	V.	Portero	3.500	3.º p.	833'33	24--2--38	Barcelona
Doña Dolores Vedia San Miguel.	V.	Jefe Congreso	15.000	4.º p.	3.750	26--12--37	Valencia
Doña Matilde Fernandez Mallo.	V.	Funcionario Correos	3.000	4.º p.	2.000	21--2--38	Valencia
Doña Ana Roig Adrover.	V.	Cabo Seguridad	3.500	lim.	1.000	6--5--37	Mahón
Doña Concepción Fontanilla García.	O.	Profesor	11.500	4.º p.	2.875	23--2--37	Valencia
Doña Enriqueta Iruela Cerezo.	V.	Jefe Negd.º Hacienda	3.000	4.º p.	2.000	27--12--37	Barcelona
Doña Paula Sánchez García.	V.	Guardia Seguridad	3.000	3.º p.	1.000	3--12--37	Barcelona
Doña María Luisa Lafuente Sandoval.	V.	Ingeniero Industrial	11.000	4.º p.	2.750	2--4--38	Barcelona
					SUMA... ..	66.022'65	

## PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN

Doña Dolores María Pizarro Montes.	V.	Obrero Almadén	0'50	diarias	182'50	27--4--38	Ciudad Real
Doña Clementa Martínez Marjaitzo.	V.	" "	0'50	"	182'50	24--2--38	Ciudad Real
D.ª Marcelina Valentina Sánchez Sanchez.	O.	" "	0'50	"	182'50	25--10--37	Ciudad Real
					SUMA... ..	547'50	

## DOTES

Doña Teresa Navarro Navarro.	O.	Guardia Seguridad			250		Barcelona
Doña Rosa Camino Guillen.	O.	Jefe Telégrafos			393'33		Madrid
Doña M.ª Josefa Iglesias Alvarez.	O.	Registrador			1.500		Madrid
					SUMA... ..	2.583'33	

## MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Agustina Diz y del Mazo.	V.	Operario Loterías	4.380	5	1.825		Madrid
Doña Elisa Espi Alcaraz.	V.	Peón caminero	3.162'50	5	1.292'70		Alicante
					SUMA... ..	3.117'70	

## RETIROS MILITARES

D. José Guerra Lopez.		Carabiniero	3.200	80 %	2.560	1--7--38	Valencia
D. Jesús Iglesias Valillo.		Teniente de Infantería	5.000	60 %	3.000	1--12--37	Barcelona
D. Emilio Gomila Sintas.		Celador de O. M.	7.500	99 %	6.750	1--10--37	Mahón
D. Eusebio Cañizares Gutierrez.		Capitán N. R.	7.500	30 %	2.250	1--2--38	Barcelona
D. José Moreno Varona.		Cabo Carabineros	3.564'00	80 %	2.841'66	1--6--38	Cuenca
D. Vicente Martínez Sandoval.		Cabo Carabineros	3.564'00	80 %	2.841'66	1--4--38	Jaén
D. Emilio Lafuente Arnal.		Mayor de Infantería	3.000	90 %	3.100	1--2--37	Barcelona
D. Román Navarro Dominguez.		Coronel de Carabineros	12.000	90 %	11.700	3--12--37	Alicante

## RETIROS MILITARES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador Pesetas	Porcentaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilió el pago
D. Santiago Sastre Vega.	Carabiniro	3.200	80 %	2.560	1-6-33	Lérida
D. Faustino Vallejo Vegas.	Sargento Carabineros	3.930	90 %	3.537	1-1-33	Lérida
D. Eduardo Salgado Jimenez.	Alférez de Infantería	5.000	90 %	4.500	1-2-33	Gerona
D. Abelardo Jimeno Márquez.	Teniente N. R.	7.500	90 %	6.750	1-2-33	Barcelona
D. Pablo Lladó Roig.	Teniente N. R.	7.500	90 %	6.750	1-6-33	Barcelona
D. José Juan Lorens.	Teniente N. R.	4.500	66 %	2.970	1-2-33	Valencia
D. Roque Devasa Ibáñez.	Carabiniro de 1.ª	3.260	65 %	2.119	1-3-33	Alicante
D. Manuel González Pérez.	Carabiniro	3.200	80 %	2.560	1-5-33	Alicante
D. Miguel Martínez Villar.	G. N. R.	3.200	50 %	1.600	1-10-37	Cuenca
D. Marcelino Santos Hernández.	Teniente Carabineros	7.500	90 %	6.750	1-5-33	Valencia
D. Luis Torres Asensio.	Teniente N. R.	5.000	66 %	3.300	1-12-37	Valencia
D. Rafael Caballero Rivas.	Teniente N. R.	4.500	60 %	2.700	1-11-37	Barcelona
D. Facundo Montero Lanuza.	Teniente Carabineros	7.500	90 %	6.750	1-7-33	Lérida
D. Francisco Sáez González.	Coronel Maq. Armada	13.000	90 %	11.700	1-1-33	Valencia
D. Pascual Almazán Iglesias.	Teniente N. R.	4.500	40 %	1.800	1-2-33	Cuenca
D. José Ortuño Giner.	Teniente N. R.	4.500	40 %	1.800	1-11-37	Murcia
D. Agustín Martínez Pérez.	Oficial 3.º Armada	5.000	84 %	4.200	1-9-37	Cartagena
D. Salomé Maestre Hernández.	Capitán N. R.	5.000	72 %	3.600	1-12-37	Lérida
D. Melquiades Cayuela Antón.	Teniente N. R.	4.500	60 %	2.700	1-11-37	Cuenca
D. Juan Castilla Vidal.	Teniente N. R.	5.000	78 %	3.900	1-11-37	Cuenca
D. Manuel Ruzafa Roig.	Auxiliar de Oficinas	7.500	máximo	7.500	1-9-31	Barcelona
D. Benigno Santamaría Bernal.	Capitán N. R.	7.500	90 %	6.750	1-11-37	Cuenca
D. Luis León Martínez.	Capitán de Infantería	9.100	máximo	9.100	1-6-35	Murcia
D. Blas Campos Lillo.	Teniente N. R.	3.930	60 %	2.358	1-3-33	Albacete
D. José Catalá García.	Teniente Carabineros	7.500	90 %	6.750	1-6-33	Alicante
D. Rafael Fernández Díaz.	G. N. R. de 1.ª	3.260	65 %	2.119	1-12-37	Guadalajara
D. Fernando Hernández Sánchez.	G. N. R.	3.200	50 %	1.600	1-12-37	Lérida
D. Luis Espinosa Ortiz.	Comandante N. R.	9.000	40 %	3.600	1-12-37	Barcelona
D. Adrián Bartolomé Isidro.	Cabo Carabineros	3.564'96	80 %	2.841'96	1-2-38	Lérida
D. Francisco López Hernández Álvarez.	Carabineros	3.200	80 %	2.560	1-11-37	Barcelona
D. Celestino Vega Zurdo.	Teniente Carabineros	7.500	90 %	6.750	1-6-33	Gerona
D. Francisco Cardona Thomas.	Comandante N. R.	9.000	40 %	3.600	1-12-37	Barcelona
D. Francisco Cañadillas Jiménez.	Teniente N. R.	7.500	90 %	6.750	1-1-33	Lérida
D. Francisco Veredas Maraver.	Teniente Carabineros	7.500	90 %	6.750	1-3-33	Valencia
D. Manuel Montero Guillén.	Carabiniro	3.200	80 %	2.560	1-11-37	Barcelona
D. Santiago Terol Soto.	Mayor de Infantería	7.500	40 %	3.000	1-12-37	Valencia
D. Anastasio Romero Martínez.	Teniente Carabineros	7.500	90 %	6.750	1-6-33	Barcelona
D. Cándido Fernández Calvo.	Capitán N. R.	5.000	66 %	3.300	1-11-37	Jaén
D. Santiago Olalla Lucas.	Teniente N. R.	4.500	72 %	3.240	1-2-38	Cuenca
D. José Torrejón Bartolomé	Tente. Cor. Carabineros	11.000	90 %	9.900	1-6-33	Valencia
D. Pedro Gay Montero.	Teniente N. R.	5.000	66 %	3.300	1-11-37	Guadalajara
D. José Prado Gil.	Carabiniro de 1.ª	3.260	80 %	2.608	1-3-33	Lérida
D. Ginés Pallarés Torres.	Carabiniro	3.200	70 %	2.240	1-4-33	Barcelona
D. Francisco Pastrana Lara.	Auxiliar de Obras	6.500	90 %	5.850	1-12-37	Barcelona
D. Valentín Robledo García.	Capitán N. R.	5.000	84 %	4.200	1-11-37	Barcelona
D. Domingo Sese Millán.	Carabiniro	3.200	80 %	2.560	1-12-37	Lérida
D. Manuel Hervás Rodríguez.	Comandante N. R.	7.500	40 %	3.000	1-3-33	Barcelona
D. Eloy González Conde.	Teniente N. R.	5.000	40 %	2.000	1-12-37	Barcelona
D. José Gómez Piqueras.	Teniente N. R.	4.500	40 %	1.800	1-12-37	Valencia
D. Julio Rosa Collado.	Carabiniro	3.200	80 %	2.560	1-4-33	Barcelona
D. Jaime Sauret Monclús.	Capitán N. R.	7.500	90 %	6.750	1-12-37	Lérida
D. Sebastián Galán Capablo.	Carabiniro	3.200	80 %	2.560	1-11-37	Lérida
D. Angel Ginesta Español.	Carabiniro	3.200	80 %	2.560	1-2-33	Lérida
D. Eladio Lucas Mata.	Capitán N. R.	7.500	40 %	3.000	1-1-33	Lérida
D. Andrés Lauroba Moreno.	Carabiniro	3.200	80 %	2.560	1-12-37	Lérida
D. Juan Molins Escolá.	Carabiniro	3.200	70 %	2.240	1-12-37	Lérida
D. Antonio Navarro Garrido.	Teniente N. R.	3.930	30 %	1.179	1-2-33	Murcia
D. Enrique Ortiz de Elguea y Barro.	Teniente Carabineros	7.500	90 %	6.750	1-3-33	Alicante
D. Fidel Pérez Montijano.	Teniente N. R.	4.500	40 %	1.800	1-12-37	Valencia

SUMAN LOS RETIROS....

279.885'88

## PENSIONES MILITARES

Doña Felisa Santos Vergel.	V.	Brigada de Infantería	4.500	máximo	4.500	17-6-33	Tarragona
Doña Ursula Ruiz Armesto	V.	Brigada de Infantería	4.500	4.ª p.	1.125	30-7-36	Alicante
Doña Amparo Pelayo Campos.	V.	Teniente de Infantería	7.500	4.ª p.	1.875	7-1-33	Barcelona
Doña María Josefa Alemán de la Sota y H.ª.	O.	Coronel de E. M.	(Tarifa f.º 107)		1.650	3-11-37	Barcelona
Doña Hortensia Sánchez Balza.	V.	Sargento Aviación	3.500	máximo	3.500	16-7-37	Barcelona

PENSIONES MILITARES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador Pesetas	Porcentaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Dña María de los Dolores Gurtler Maroto. V.	General de Brigada	17.000	4.º p.	4.250	4- 8-37	Cuenca
Dña Isabel López Sella. V.	Alferez de Intendencia	4.000	4.º p.	1.000	27- 1-37	Valencia
Dña Otilia Hernández García. O.	Comandante de Infantería	5.000	4.º p.	1.250	4- 3-36	Valencia
Dña María Prats Cardona. V.	Conserje CASE.	5.250	4.º p.	1.312'50	27- 8-38	Mahón
Dña María Soledad Mazoti Gca. y H.ª O.	Comte. Infantería	(transmisión)		1.250	11-10-38	Almería
Dña Ana María Padín Menacho y H.ª O.	Tent. Cor. de Inválidos	6.500	4.º p.	1.625	25- 3-38	Barcelona
Dña Pilar Verscher Mongráil. V.	Archivero de O. M.	3.500	3.º p.	1.387'50	7-10-37	Valencia
Dña Ana Rodrigo Fuentes. O.	Archivero de Id.	9.500	3.º p.	1.387'50	7-10-37	Valencia
Dña Elicia García Gil. V.	Herrador Forjador	5.000	3.º p.	625	22- 3-37	Guadalajara
Dña Pilar Fernández Fernández. O.	Herrador Forjador	5.000	3.º p.	625	22- 3-37	Guadalajara
Dña Rafaela Ceferina Gautier Reyes. O.	Tent. Cor. de E. M.	(transmisión)		3.000	29-12-37	Guadalajara
Dña Angeles Manceba Espinosa O.	Practe. de la Armada	4.500	4.º p.	1.125	23- 3-37	Cartagena
Dña María Romero Gomez. V.	Auxar. S. T. Armada	4.000	4.º p.	1.000	6- 2-36	Cartagena
Dña Dolores Amores Varea. V.	Teniente G. C.	4.000	4.º p.	1.000	25- 3-36	Juén
Dña María del Carmen Martínez Ramos. O.	Coronel Infantería	13.500	4.º p.	3.375	26- 2-37	Guadalajara
Dña Isabel García Banragán y H.ª O.	Alferez G. C.	(transmisión)		908'33	6- 1-38	Barcelona
Dña María Manuela Pulido Martínez. V.	Oficial Art.ª Armada	5.000	4.º p.	1.250	24- 6-36	Mahón
Dña Agueda Bernal Blázquez. V.	Obrero Armada	3.500	3.º itm.	1.000	11- 1- 38	Cartagena
Dña Piedad Alvarez Maja. V.	Capitán de Caballería	7.500	4.º p.	1.875	5-12-36	Guadalajara
Dña Francisca Pérez Palacios. V.	Coronel de Infantería	13.000	4.º p.	3.250	8-11-37	Valencia
Dña Eloisa Girona Martínez. O.	Comt. de Infantería	(transmisión)		1.250	5-11-37	Barcelona
D.ª María de la Concepción de la Cuadra. O.	General de Brigada	(transmisión)		2.700	12-12-36	Valencia
Dña María Amella Pastor de Alvarez. V.	Maquinista de Armada	5.700	4.º p.	950	15- 5-38	Valencia
Dña Josefa López Comañ. O.	Maquinista de Armada	5.700	4.º p.	475	15- 5-36	Valencia
Dña Rosa Pico Puig. O.	Capitán de Infantería	(transmisión)		1.000	15- 6-37	Lérida
Dña María de la Cinta Riba Pedrol. V.	Maestro sillero	6.500	4.º p.	1.625	2- 3-38	Valencia
Dña Pilar Adlent Barón. V.	Tent. Cor. de Infantería	11.000	4.º p.	2.750	12- 2-38	Valencia
Dña Esperanza Capafons Omos. V.	Coronel de Artillería	13.000	4.º p.	3.250	3- 2-38	Valencia
Dña María del Carmen del Cacho Pastor. V.	Comisario de Guerra	9.000	4.º p.	2.250	12- 5-37	Valencia
Dña Adelaida Pacheco de Padilla. V.	General de Brigada	15.000	4.º p.	3.750	7- 1-38	Barcelona
Dña Joaquina Pont de Mora Llorens. O.	General de Brigada	3.000	4.º p.	2.000	11- 2-33	Valencia

SUMAN LAS PENSIONES.... 66.745'83

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Dña Ester de los Santos Notario. V.	Teniente Infantería	146'25	(cinco)	731'25	Madrid
SUMAN LAS MESADAS....				731'25	

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RESUMEN

CIVIL:

Importan las jubilaciones . . . . .	178.453'20 Ptas.	
Id. los obreros retirados de Almadén . . . . .	4.827'50 "	
Id. las pensiones. . . . .	66.032'65 "	
Id. las id. de gracia de Almadén. . . . .	547'50 "	
Id. las dotes . . . . .	2.583'33 "	
Id. las mesadas . . . . .	3.117'70 "	250.666'88 Ptas.

MILITAR

Importan los retiros . . . . .	279.885'88 Ptas.	
Id. las pensiones . . . . .	66.745'83 "	
Id. las mesadas . . . . .	731'25 "	347.362'96 Ptas.
Total . . . . .		598.029'84 Ptas.

Barcelona, 7 de Julio de 1938.

El Director General, — Luis García Cubartoret, ff

**DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS****LOTERIA NACIONAL**

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores del sorteo celebrado en este día:

- Con 120.000 PESETAS  
13.349.—Valencia.
- Con 45.000 PESETAS.  
31.715.—Jaén.
- Con 25.000 PESETAS  
32.042.—Barcelona.
- Con 1.500 PESETAS.  
5.493.—Valencia.  
10.391.—Madrid.  
3.819.—Valencia.  
27.082.—Ciudadela.  
8.580.—Barcelona.  
14.178.—Barcelona.  
34.540.—Barcelona.  
28.930.—Murcia.  
18.894.—Madrid.  
5.947.—Barcelona.

Barcelona 11 de Julio de 1938.

**Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Barcelona el día 21 de Julio de 1938**

Constará de 34.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a cinco pesetas; distribuyéndose 1.175.720 pesetas en 1.854 premios de la manera siguiente:

- 1 de 150.000 pesetas.  
1 de 50.000 pesetas.  
1 de 30.000 pesetas.  
10 de 2.000 pesetas.  
1.637 de 500 pesetas.

99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.

99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.

2 aproximaciones de 2.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero.

2 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una para los del premio segundo.

2 aproximaciones de 610 pesetas, cada una para los del premio tercero.

Total, 1.854 premios, con 1.175.720 pesetas.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 34.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde,

por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restante de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venta del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido vendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Barcelona, 7 de Mayo de 1938. — El Director General, A. FERNANDEZ NOGUERA.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****EDICTO**

Correspondiente el reintegro al servicio activo a don José Batuecas Marugan, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar de este Departamento, en situación de excedente, e ignorándose su paradero, se publica el presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA para que el interesado se presente en este Ministerio, en Madrid o en Barcelona, entendiéndose que de no hacerlo así con arreglo al artículo 18 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, le será aplicado lo que preceptúa el artículo 22 del mismo Reglamento.

Barcelona, 9 de Julio de 1938. — El Subsecretario, Darío Marcos.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID****JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION****NOTIFICACIONES**

El Tribunal Económico-administrativo Central, resolviendo sobre recursos de alzada interpuestos contra fallos de la Junta administrativa de esta provincia, dictados en los expedientes que seguidamente se citan, ha dictado los siguientes acuerdos:

*Expediente 64/33 - Sdad. Brown Boveri y "Moleres y C."— Irún*

"Primero. — Declararse incompetente para conocer de los recursos de alzada interpuestos por las Sociedades

Brown Boveri y Moleres y Compañía, en cuanto impugnan la resolución de la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de Madrid por la que se declara cometida una falta de defraudación en la declaración número 20.021/30 cuya responsabilidad atribuye a los recurrentes, por razón de la cuantía de la penalidad imponible y, Segundo. — Confirmar la mentada resolución por lo que se refiere a la declaración número 22.022/30, desestimando en su consecuencia los recursos interpuestos contra la misma por las citadas Sociedades".

Barcelona, 17 de Junio de 1938.

*Expediente número 46/35 - D. Bartolomé Barranco. — Huelva. Don Valentín Acebal. — Huelva*

"Acuerda declararse incompetente para conocer en el curso de alzada interpuesto por don Valentín Acebal Fraile, vecino de Huelva, contra el fallo que dictó la Junta administrativa de Madrid en su expediente número 46/35; declarar que dicho fallo es firme en vía gubernativa y que se notifique de nuevo en forma reglamentaria a los interesados."

Barcelona, 10 de Junio de 1938.

*Expediente número 79/35 - Marcial Gamboa. — San Fernando*

"Acuerda declararse incompetente para conocer en el recurso de alzada interpuesto por don Angel Gamboa y Navarro en representación de su hijo don Marcial Gamboa y Sánchez Barcaiztegui, vecino de San Fernando, contra el acuerdo condenatorio dictado por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de Madrid en su expediente número 79/35; declarar que dicho acuerdo es firme en vía gubernativa y que se notifique de nuevo, en forma reglamentaria a los interesados."

Barcelona, 10 de Junio de 1938. —

*Expediente número 18/33 y acumulados Luis Allemany Durán. — Barcelona. Angel Galán Rodríguez. — Madrid*

"Acuerda. — 1.º Declarar que es incompetente para conocer de los recursos de alzada interpuestos por don Luis Allemany Durán y por don Angel Galán Rodríguez contra el acuerdo dictado por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de Madrid, en los expedientes acumulados 18 al 33/33.

2.º — Declarar también que no procede rectificar dicho acuerdo en la parte que se refiere a la negativa de participación en la multa impuesta al autor del fraude, pretendida, dicha participación por los Inspectores de Aduanas don Rogelio Gallego Gil y don Juan Delicado Marañón, y desestimar consiguientemente la pretensión que por vía de revisión de dicho acuerdo y al amparo de lo establecido en el apartado 2) del artículo 100 de la Ley de Contrabando y Defraudación, han formulado dichos señores y

3.º.—Que el acuerdo recurrido se no

Méjque la nuevo en forma reglamentaria a don Luis Alemany Durán y a don Angel Galán Rodríguez.

Barcelona, 24 de Junio de 1938.

Y siendo desconocidos los actuales domicilios de algunos de los inculpa-dos en los referidos expedientes, "Señoras Molares y Compañía", domiciliados últimamente en Irún. — Don Valentin Acebal, cuyo último domicilio conocido lo fué en Huelva. — Don Marcial Gamboa, que apareció domiciliado en San Fernando. — Don Luis Alemany Durán que figura domiciliado en Barcelona y accidentalmente en Madrid, y don Angel Galán Rodríguez, domiciliado en esta última población, se les notifica los referidos acuerdos para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra los mismos cabe interponer recurso ante el Tribunal Supremo en el plazo de tres meses (teniendo en cuenta el Decreto de 14 de Enero de 1937) o el de condonación ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en el plazo de 15 días hábiles, renunciando en este caso a todo otro recurso y expresamente al contencioso-administrativo.

También se les advierte que las multas tienen que ser ingresadas en firme en el Tesoro, en el plazo de 15 días hábiles.

Madrid, 8 de Julio de 1938. — El Delegado de Hacienda, José Sánchez García.

#### EDICTO

Por el presente edicto, se notifica a don Félix Ortega Antón, por no haber sido posible llegar a su domicilio, Martín de los Heros, número 29 (zona de guerra), que la Dirección general de lo Contencioso del Estado, en relación con prórroga extraordinaria para la presentación de documentos a liquidación del impuesto de derechos reales en la herencia de doña Petra Antón Martín, al que se requiere para que en el plazo de quince días, presente justificante de la causa alegada para solicitar la prórroga de referencia, por ser requisito exigido por el artículo 111 del vigente Reglamento de 16 de Julio de 1932.

Madrid, 7 de Julio de 1938.

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 75.542 y A. 127.772 de pesetas noms. 15.000 y 21.000, respectivamente, en Duda por peticia al 4 por 100 Interior; A. de 169.332 de pesetas noms. 11.000 en Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927 c/i; y A. 247.440 y A.292.988 de pesetas noms. 5.000 y 9.000, respectivamente, en Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, s/i; expedidos

por este Establecimiento en 27 de mayo de 1926, primero de febrero de 1928, 6 de septiembre de 1929, 29 de enero de 1934 y 5 de mayo de 1936, respectivamente, a favor de don Manuel Herranz Colombo los tres primeros y de don Félix Herranz Cardaña los dos últimos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA, "Boletín Oficial de la Provincia de Madrid" y otro diario de esta capital, según determina el art. 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de mayo de 1938.—El Secretario Interino, Pablo Martínez Crespo.

X.—183

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS. NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Villanueva y Geltrú y su estación férrea (kilómetros) bajo el tipo máximo de cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Barcelona y en la Subalterna de Villanueva y Geltrú, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero, del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de mil pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 2 de agosto a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Barcelona, el día 3 del mismo mes próximo a las once horas.

Barcelona, 6 de Julio de 1938.—El Director general, Juan Arroquia Herrera, rubricado.

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., natural de....., vecino de..... según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del

correo diario desde..... a..... viceversa, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S.

## ADMINISTRACION JUDICIAL

### REQUISITORIAS

BISVAL VICENT (Raimundo), perteneció como carabiniero a la sección motorizada de la cuarta División, de estado casado, de 27 años de edad, natural de Alginet (Valencia), condenado por el Tribunal Popular de Guerra, reunido en la plaza de Sarrión, el 22 de Agosto de mil novecientos treinta y siete por el delito de usurpación de funciones y títulos, a la pena de seis años de separación de la convivencia social, habiéndose evadido del Hospital Militar de Clasificación y Evacuación número dos de Valencia, donde se hallaba detenido hospitalizado.

Comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Levante, residente en Navajas (Castellón), para responder de los cargos que contra él aparecen en la causa número catorce de mil novecientos treinta y ocho, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Dado en Navajas, a 1 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado, Francisco García Romeu. — El Secretario, Octavio Precioso Mascuñán.

J. M.—2.053

ROMAN SANCHEZ CANAJERO, de 25 años de edad, natural de Murcia, de profesión comercio, actualmente en ignorado paradero, soldado que fué de la 129 Brigada Mixta, 29 División, encartado en Causa núm. 216, de 1938, que por el supuesto delito de deserción se le sigue ante este Tribunal Permanente del XI Cuerpo de Ejército establecido en Pons, comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Pons, 5 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.

J. M.—2.054

LUIS MIRANDA VERDUSAN, casado, de 38 años, natural de Fuentes de Ebro, de profesión campesino, soldado que fué de la Sección de Inge-

nieros de la 119 Brigada Mixta, 26 División y actualmente en ignorado paradero, encartado en causa núm. 37, de 1938, que se le sigue ante este Tribunal Permanente de Guerra del XI Cuerpo de Ejército, establecido en Pons, comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

P. C., 3 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.  
J. M.—2.055

SANTIAGO PEY ESTRANY, Teniente que fué de la séptima Batería del 10<sup>5</sup> de este Cuerpo de Ejército, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, encartado en la causa núm. 13, de 1938, por el supuesto delito de desobediencia que se le sigue ante este Tribunal Permanente de Guerra del XI Cuerpo de Ejército, establecido en Pons, comparecerá dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente ante el mismo, bajo el apercibimiento, que de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

P. C., 3 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.  
J. M.—2.056

JULIO CARRILLO GONZALEZ, ANSELMO BEJENAUTE ESPARZA, ELISEO SALVADOR SALISIS y ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA, soldados que fueron en la Escuela Divisionaria de la 32 División, y cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, encartados en la causa núm. 40, de 1938, que por el supuesto delito de desertión se les sigue ante este Tribunal, comparecerán ante el mismo dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Pons, 3 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.  
J. M.—2.057

BRIONES (Julio), de 18 años, natural de Barcelona, cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Guerra del XI Cuerpo de Ejército, dentro del plazo de ocho días a partir de la presente, bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Pons, 2 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.  
J. M.—2.058

GARCIA VILLARROYA (José), hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Villarroya de los Pinares, (Teruel), de 21 años, soltero, agricultor, y

RIVERA TORRES (Jaime), hijo de Emilio y de Inés, de 25 años de edad, soltero, chófer, vecino de Barcelona, calle Martín Molins, 19, tercero, comparecerán dentro el término de ocho días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Secretario Relator de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en la causa que se les sigue bajo el número 306, de 1938, sobre desertión.

Pons, 3 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.  
J. M.—2.059

CARCELLER GUIMERA (José), hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Horta de Terra Alta (Tarragona), calle García Hernández, número 15, de 25 años, agricultor, casado, perteneciente a la 137 Brigada Mixta Sección de Caballería.

VIVES GRATACOS (Fernando), cuyas señas personales y filiación se desconocen, perteneciente al 545 Batallón, 137 Brigada Mixta.

MAYNES RAVENTOS (Alfonso), de 22 años, soltero, domiciliado en Arbós (Tarragona).

COSTA VILASAU (José), de 27 años, domiciliado en Reus (Tarragona), cocinero.

GARCIA VALERO (Angel), de 20 años de edad, labrador, natural y vecino de Castril (Granada), los tres últimos pertenecientes al 548 Batallón, 137 Brigada Mixta, comparecerán dentro el término de ocho días ante el Secretario Relator de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en la causa que se les sigue bajo el número 288, de 1938.

Pons, 3 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, Juan Martí Salazar.  
J. M.—2.060

PAISAN RAMOS (Joaquín), hijo de Santiago y de Felisa, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de profesión pastelero, de 25 años de edad, soldado que desapareció a primeros de Mayo último de la 123 Brigada Mixta, 490 Batallón, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el supuesto delito de desertión en causa número 139, de 1938, comparecerá en término de 30 días ante el Instructor Delegado número dos del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibírsele declaración indagatoria, y constituirse en prisión y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 2 de Julio de 1938. — El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—2.061

CORREA SALVA (Julio), cuyas circunstancias personales se desconocen, soldado que desapareció el día 12 del mes de Mayo último de la 123 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo García Hernández, núm. 133, procesado por el supuesto delito de traición, en causa número 143, de 1938, comparecerá en término de treinta días ante el señor Instructor Delegado número dos del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibírsele declaración indagatoria, constituirse en prisión y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 2 de Junio de 1938. — El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—2.062

BARGALLO ARAGONES (Pedro), hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Masroig, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de 31 años de edad, soldado que desapareció el día 13 de Mayo último de la 123 Brigada Mixta, 491 Batallón, sin que conste su último domicilio, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 144, de 1938, comparecerá en término de 30 días ante el señor Instructor Delegado número 2 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibírsele declaración indagatoria, constituirse en prisión y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 2 de Julio de 1938. — El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—2.063

OLIVAS GOMEZ (Antonio), hijo de Nicolás y de Pascuala, natural de Santa Ana, provincia de Albacete, de estado soltero, de profesión panadero, de 19 años de edad, soldado que desapareció a mediados de Mayo último de la 123 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Santa Ana, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 145, de 1938, comparecerá en término de treinta días ante el señor Instructor Delegado número

dos del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificárselo el auto de procesamiento, recibírselo de claración indagatoria, constituirse en prisión y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habidos, a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 2 de Julio de 1938. — El Instructor Delegado, José Granell.

J. M.—2.064

**ROSAIEN MORATALLA** (Gregorio), hijo de Pantaleón y de María, nacido en 9 de Mayo de 1907, estado soltero, oficio labrador, natural y vecino de Itüero, provincia de Albcnte, Cabo del 386 Batallón de la 97 Brigada Mixta.

Comparecerá dentro del término de quince días, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en causa que se instruye al número 398 del corriente año, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Tribunal.

Torrebaja, a 21 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, E. Mateo Quirant.

J. M.—2.065

**CAERRERA PLA** (Enrique), movillado del reemplazo de 1928, Cupo de Alcira y que se hallaba en el Acantonamiento núm. 6 de Torrente, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante - Valencia, Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente para responder a los cargos que le resulten en la causa número 1.453, de 1938, instruida por el delito de desertión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 23 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—2.066

**ESTEVE AZNAR** (Vicente), de 27 años de edad, casado, hijo de Bernardo y de Encarnación, natural de Carlet (Valencia), cabo de Infantería, per-

teneciente a la 83 Brigada Mixta, primer Batallón, primera Compañía, el cual se evadió de las Prisiones Militares de las Salesas de esta Plaza, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante - Valencia, Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente para responder a los cargos que le resulten en la causa número 1.502, de 1938, instruida por el delito de desertión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 30 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—2.067

**CUELLAS MENDEZ** (Saturnino), soldado de Infantería, chófer de la Brigada Internacional en Rafelbuñol, soltero, de 19 años de edad, natural de Algamiño, hijo de José y Victoria, el cual se evadió de las Prisiones Militares de las Salesas de esta Plaza, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante - Valencia, Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 1.502, de 1938, instruida por el delito de desertión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 30 de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—2.068

**ALBPUZ ALEMÁN** (Francisco), de 42 años de edad, hijo de Luis y de Josefa, natural de El Cuervo (Teruel), Cabo del 31 Grupo de Asalto, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante - Valencia, Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en las diligencias previas núm. 492, de 1938, hoy elevada a causa apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 1.º de Junio de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—2.069

**DON MIGUEL CABRE VERDIELL**, Teniente Auditor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, Instructor de la causa número 420, del año actual, contra el

soldado Narciso Aymerich Tisis, por el supuesto delito de desertión frente al enemigo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Narciso Aymerich Tisis, de 39 años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, natural de San Gregorio, hoy Tudela de Ter, provincia de Gerona, perteneciente al reemplazo de 1930, por el Cupo de Sarriá de Ter, cuyos demás antecedentes se ignoran, que fué destinado por la extinguida Caja de Recruta número 29, de Gerona al Regimiento de Artillería Ligera número 5, para que dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la Autoridad del punto en que se halle, en inteligencia de que si no lo hiciera así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para publicidad de esta requisitoria se interesa su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 9 de Junio de 1938. — El Secretario Relator, Miguel Cabré.

J. M.—2.070

**DON JOSE CAMEL VILLORA**, Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Instructor de la causa número 756, del año 1938, contra el artillero Jaime Peregrí Casanova, por el delito de desertión frente al enemigo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al artillero Jaime Peregrí Casanova, del Grupo de Traseantes del Regimiento de Artillería Ligera núm. 5, y cuyos demás antecedentes se ignoran, para que dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la autoridad del punto en que se halle, en inteligencia de que si no lo hiciera así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para publicidad de la presente requisitoria, se interesa su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 23 de Junio de 1938. — El Secretario Relator, José Candel.

J. M.—2.071